



40

23

0554

Resolución Especial No.

25 ABR. 1988

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA, DISTRITO ESPECIAL
en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 22 de 1987, y

C O N S I D E R A N D O :

Que fue presentada a este Despacho solicitud de reconocimiento de Personería Jurídica para la Entidad a la cual se le reconoce mediante la presente Resolución.

Que el peticionario acompañó a su solicitud la copia auténtica de las Actas donde constan la elección de dignatarios y la aprobación de los Estatutos que regirán la Entidad, así como también copia debidamente autenticada de estos.

Que en los respectivos Estatutos se establece que es una entidad sin ánimo de lucro, cuyos objetivos no son contrarios al orden público, moralidad y leyes vigentes en Colombia.

Que por las razones expuestas, es procedente aprobar los estatutos y conceder la Personería Jurídica a la entidad solicitante.

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- Reconocer Personería Jurídica a **la CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA, con domicilio en Bogotá, D.E.**

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D. E., a los

25 ABR. 1988

ORIGINAL FIRMADO
JULIO CESAR SANCHEZ G

Alcalde Mayor de Bogotá,

JULIO CESAR SANCHEZ GARCIA

Original firmado por
Germán Paris Aya

GERMAN PARIS AYA

El Secretario General.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D. E.

Personerías Jurídicas

Bogotá Abril 27/88

En la fecha se notificó personalmente del contenido de la Resolución- No. 554 de fecha 25 Abr/88, al señor Comilo Eduardo Bernal H. quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 19238748 BTA en calidad de Representante Legal de Corporación Lumen 2000 - Colombia. A qui. se le hizo saber que contra la anterior Resolución procede el Recurso de Reposición y se le entrega copia para efectos de la publicación en el Diario Oficial.

EL NOTIFICADO Comilo Bernal H.

C. C. N. 19.238.748 Bogotá

EL SECRETARIO Yolanda Quiroz

C.C.

Recibo de pago No. 0761539 por Valor. de 3000⁰⁰ //



ACTA N° 1

CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA - RESOLUCION N° 1 DE 1986

Por la cual se constituye la CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA como ente jurídico, sin ánimo de lucro.

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial, República de Colombia, a los ocho (8) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), se reunieron en la Carrera 73 N° 81-27, el padre DIEGO JARAMILLO CUARTAS y el padre RAFAEL GARCIA-HERREROS, mayores de edad e identificados con las cédulas de ciudadanía números 35.830 y 17.025.407, respectivamente, ambas de Bogotá, en calidad de fundadores, y las siguientes personas: Jairo Gallego Salazar, Oscar González González, Fernando Alford, Carlos Alberto Jaramillo Uribe, John Jairo Aristizábal, Bernardo Vergara R., y Camilo Bernal Hadad, todos los cuales constituyen Asamblea, y

CONSIDERANDO:

1. Que desde hace tiempo viene funcionando la oficina de LUMEN 2000 COLOMBIA, como entidad sin ánimo de lucro;
2. Que el objetivo principal es el de anunciar el Evangelio por los medios de comunicación social;
3. Que desde su inicio, LUMEN 2000 COLOMBIA viene prestando sus servicios en Colombia y en el exterior, a partir de una organización sin ánimo de lucro;
4. Que están de acuerdo en crear un ente jurídico, sin ánimo de lucro, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles y que pueda ser representado judicial y extrajudicialmente;
5. Que para tal efecto cuenta con la masa de bienes necesaria para proceder a crear una corporación que cumpla su objetivo principal;
6. Que para tal efecto se han elaborado y estudiado los estatutos que regirán esta entidad;

RESUELVEN:

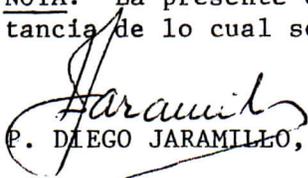
1. Constitúyese la CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA, entidad sin ánimo de lucro, con el fin de promover la difusión del mensaje cristiano por los Medios de Comunicación Social, como se define en los Estatutos que se aprueban en el artículo siguiente de la presente Resolución.
2. Apruébanse los Estatutos de la CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA, cuyas copias autenticadas se anexan a la presente Resolución como parte integrante de la misma, en los cuales se determinan la administración y régimen de los bienes y el destino específico de las rentas.

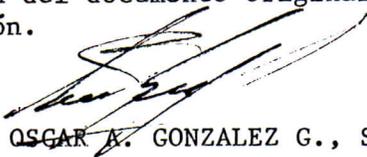
3. Designase al padre DIEGO JARAMILLO CUARTAS como Director General de la CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA, con carácter vitalicio.
4. Designase al padre RAFAEL GARCIA-HERREROS como Asesor de la CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA, con carácter vitalicio.
5. Designase a JAIRO GALLEGO SALAZAR como Subdirector Provisional de la CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA, quien hará las veces de Director General en caso de ausencia temporal del Director, de conformidad con los artículos 8 y 20 de los Estatutos.
6. Designase a las siguientes personas como Miembros Ordinarios de la Asamblea General provisional de la Corporación LUMEN 2000 COLOMBIA, así:
 - a. Por el término de tres (3) años:
 JAIRO GALLEGO SALAZAR, Subdirector
 OSCAR ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, Secretario
 - b. Por el término de dos (2) años:
 FERNANDO ALFORD, Vocal
 CARLOS ALBERTO JARAMILLO, Vocal
 JOHN JAIRO ARISTIZABAL, Vocal
7. Designase al doctor CAMILO BERNAL HADAD como Gerente Provisional de la CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA, quien a su vez será representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos.
8. Designase al doctor OSCAR GONZALEZ GONZALEZ como miembro del Comité Ejecutivo.
9. Designase al señor don JUAN E. MENDEZ como Revisor Fiscal de la CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA, para un período inicial de dos (2) años.
10. Designase al señor BERNARDO VERGARA RODRIGUEZ como Tesorero de la CORPORACION LUMEN 2000 COLOMBIA para un período inicial de dos años.

PARAGRAFO: Las designaciones provisionales del Director General, Revisor Fiscal, Tesorero, Subdirector, Secretario, Gerente y Miembros Vocales de la Asamblea General quedarán en firme, una vez sea reconocida la Personería Jurídica por el Ministerio de Justicia.

En constancia de lo anterior, se firma la presente Resolución por quienes en ella han participado, a los ocho (8) días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis (1986): P. RAFAEL GARCIA-HERREROS, P. DIEGO JARAMILLO CUARTAS, JAIRO GALLEGO SALAZAR, OSCAR ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, FERNANDO ALFORD, CARLOS ALBERTO JARAMILLO, JOHN JAIRO ARISTIZABAL, CAMILO BERNAL HADAD Y BERNARDO VERGARA RODRIGUEZ.

NOTA: La presente es fiel transcripción del documento original, en constancia de lo cual se firma a continuación.


P. DIEGO JARAMILLO, Director


OSCAR A. GONZALEZ G., Secretario